

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**



DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
26
Fecha de Aprobación
02.01.2012
ROL S.I.I.
840-09

VISTOS :

- A) Disposiciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº 247 de fecha 19.06.2009
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 247
De fecha 19.06.2009
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 9365 fecha 26.12.2011 de pago de derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251.-

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda VIVENDA SOCIAL (vivienda social / viv. Hasta 520 uf) con una superficie de 37,8 m2
Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda SE ACOGE AL DFL-2 del 1959
Permiso original Nº _____ (si lo hubiera) de fecha _____
Ubicada en BRASIL Nº3299 Lote Nº _____ manzana _____ localidad o loteo LAS COMPAÑIAS
Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL ANIBAL MOLINA HERRERA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARCOS GUEREN CAMPOS	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



[Handwritten Signature]

FERNANDO GLASINOVIC DUHALDE
ARQUITECTO, DIRECTOR DE OBRAS(S)

FGD/KCA.-
[Handwritten mark]